	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-00129 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA, REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

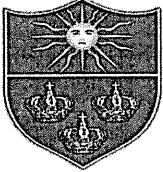
I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS**", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-00129 DE 08 DE FEBRERO DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

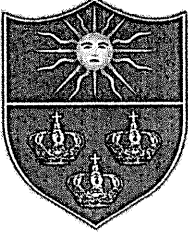
El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

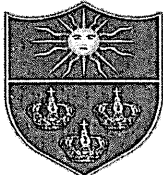
Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
RESOLUCIÓN		VERSIÓN: 1

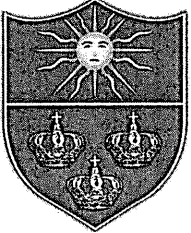
RESOLUCIÓN N° 1-00129 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
3396229	MAURICIO LONDONO HOYOS	76147000000041882856	14/01/24	NGV368
3396229	MAURICIO LONDONO HOYOS	76147000000041882889	14/01/24	NGV368
6322791	RICAUTE ALEXANDER DORADO FERNANDEZ	76147000000041883170	18/01/24	IUZ847
6343329	HAROLD ANGULO VENCE	76147000000041882749	11/01/24	JER963
6384149	MIGUEL ANDRES CANCHALA CORAL	76147000000040698151	06/11/23	MJR935
6420841	EDGAR ZAPATA LEON	76147000000040701809	03/01/24	DTQ261
6460729	DIEGO ZAPATA GALLEGO	76147000000041881556	05/01/24	CAV875
6805436	LUIS EDGAR ANTURY VALENCIA	76147000000041883219	19/01/24	LTM227
8033129	CARLOS ANDRES GARCIA LOPERA	76147000000041883175	18/01/24	MST828
8125933	JOHN JARRY COLLAZOS CORREA	76147000000041882940	14/01/24	KHR189
8293926	CARLOS GERMAN LLANO SOTO	76147000000040698828	13/11/23	KZS798
10123002	MARTIN GUSTAVO LENIS PINEDA	76147000000041881744	06/01/24	JTL568
12694465	URBANO JOSE MOLINA OROZCO	76147000000041882072	07/01/24	FYQ579
12978617	CARLOS ALBERTO CHAVES CAICEDO	76147000000041883188	18/01/24	MTN596
14567951	JARVEY MORALES T	76147000000041883086	16/01/24	DRL852
15958384	HUMBERTO BALLESTEROS PARRA	76147000000041881730	06/01/24	EIN258
16215515	HECTOR HERNANDO GARCIA CAMELO	76147000000041883189	18/01/24	DRK860
34539213	VICTORIA EUGENIA SALAZAR FERNANDEZ	76147000000041882276	08/01/24	MJM661
35198651	INGRID ASTRID JIMENEZ AGUDELO	76147000000041882702	11/01/24	KGY737
38757282	YERLY ENILCE MALES BUITRON	76147000000041882376	08/01/24	KBM079
40784743	LUZ DARY ALVAREZ TRUJILLO	76147000000041883153	17/01/24	RJK260
41908083	CLARA EUGENIA OSPINA MONTERO	76147000000041883110	16/01/24	HWT801
43518451	GISELA ORTIZ	76147000000040699700	30/11/23	EPM636
66716414	XIMENA MARIN CASTRO	76147000000041882762	11/01/24	GPS315
66839958	MARIBEL BUITRAGO CESPEDES	76147000000041883152	17/01/24	JIM793
67031432	CAROL ANDREA CAMPILLO MORENO	76147000000041882510	08/01/24	DTQ981
76245368	LUIS ALBERTO QUIRA	76147000000041882547	08/01/24	GFS365
76329387	JUAN PABLO PRADO MEDINA	76147000000041882246	08/01/24	EMY573
79290389	LUIS FERNANDO GARTNER GUEVARA	76147000000041882304	08/01/24	IDO938
83240790	MARCO AURELIO BOLANOS CAICEDO	76147000000041881809	06/01/24	EMY170
87451862	ALEXS EDGAR MELO OBANDO	76147000000041883053	16/01/24	EBX022

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-00129 DE 08 DE FEBRERO DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
89006555	FRANCISCO JAVIER MUNOZ	76147000000041883205	18/01/24	KDV257
94040466	GIOVANNI GARCIA MELENDEZ	76147000000041883165	18/01/24	FNT377
94269438	JHON JAIRO GOMEZ GOMEZ	76147000000041883204	18/01/24	LSQ407
94317267	CESAR EMILIO OROZCO AGUDELO	76147000000041882105	07/01/24	KCY18G
94325816	LUIS GUILLERMO JARAMILLO PULGARIN	76147000000041882353	08/01/24	CEV332
94376687	DIEGO ANDRES GARZON MEDINA	76147000000041882710	11/01/24	IZV184
94518967	JOSE DUBERLEY MONTOYA RAMIREZ	76147000000041882371	08/01/24	NDY794
98668174	JUAN PABLO ZULUAGA HURTADO	76147000000041883140	17/01/24	JCR828
1004626566	LUISA FERNANDA ESCOBAR MEDINA	76147000000041882929	14/01/24	DHQ360
1004627991	DANY DANIEL VELEZ MONTOYA	76147000000041882977	14/01/24	PFH222
1005976368	JHON LEIDER FAJARDO ZUNIGA	76147000000041882075	07/01/24	WCC26F
1007143090	JULIAN CAMILO FIGUEROA HOYOS	76147000000041881875	07/01/24	COI674
1017192210	CATALINA HERNANDEZ CASAS	76147000000041882805	12/01/24	KPP973
1020796045	LUISA MARIA BOHORQUEZ GUZMAN	76147000000041883195	18/01/24	JEO933
1053822586	JUAN CAMILO MARIN MAFLA	76147000000040697819	04/11/23	DRL791
1060866661	YEINER RIASCOS TORRES	76147000000041882280	08/01/24	DIV644
1061701581	LINA MARIA URIBE ORDONEZ	76147000000041881655	06/01/24	MJT035
1063808002	CINDY CONAMOR GOMEZ MUNOZ	76147000000041883184	18/01/24	EMX501
1088283288	HERNALDO ARTURO VALENCIA ESPINOSA	76147000000041883197	18/01/24	IAK202
1089744437	IVAN DARIO VERGARA ROMERO	76147000000041881653	06/01/24	EPX926
1094892369	CRISTHIAN DAVID GUZMAN PULIDO	76147000000041881879	07/01/24	JQL834
1094929709	NATALIA GIRALDO HURTADO	76147000000041882147	07/01/24	MWP265
1094946899	ERIKA VIVIANA CALDERON ACUNA	76147000000041881591	05/01/24	BSM740
1112783897	SANTIAGO GOMEZ OSPINA	76147000000041883231	19/01/24	JRV025
1118298634	ISABEL ALEJANDRA CORREA	76147000000041882032	07/01/24	UUV311
1136882216	DANIELA PINZON MAZUERA	76147000000041882739	11/01/24	EHM307
1143951298	KELY MARITZA RINCON GONZALEZ	76147000000041882023	07/01/24	LEZ546
1144090780	GINA PAOLA ORTIZ GUARIN	76147000000041881547	05/01/24	IFP613

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-00129 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

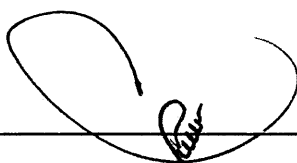
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Juan David Martínez Ospina